



Propuesta de provisión de UNA plaza/s de PROFESORES ASOCIADOS, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 3-2-2017 (BOUC N^o 28-2-2017), código 0302/ASO/001 del área de conocimiento de DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO adscrita/s al Departamento de D.º I. PÚBLICO Y D.º I. PRIVADO de la Facultad DE DERECHO DE LA UCM Asignatura DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
<u>SORIANO HINOJOSA, ALVARO</u>	<u>5'5</u>



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista Personal	TOTAL		
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10			11	12
SORIANO HINOJOSA, ALVARO	2	1'5	0			3'5	0'75	0'75	0	0	1'50	0'5	0		0'5	5'5

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- Hasta 2.5 puntos por duración de la actividad profesional y relevancia del entorno en que se desempeña o se ha desempeñado (órganos jurisdiccionales o de la administración, bufetes, organismos internacionales...)
- 2.- Hasta 2.5 puntos por experiencia profesional vinculada al ejercicio profesional en el ámbito del Derecho internacional
- 6.- Hasta 1 punto por publicaciones relevantes en DIPr (valoración especial de publicaciones vinculadas al ejercicio profesional)
- 7.- Hasta 1 punto por participación en congresos, seminarios (ponencias, seminarios, conferencias) en DIPr 13.
- 8.- Hasta 1 punto por experiencia en docencia universitaria/similar en DIPr (con especial valoración de docencia vinculada al ejercicio profesional)

- 9.- Hasta 1 punto por tesis doctoral en el ámbito del DIPr
 - 10.- Hasta 0.5 puntos por otras titulaciones académicas (distintas a la Licenciatura en Derecho)
 - 11.- Hasta 0.5 puntos por idiomas
- De acuerdo con la base III de la Convocatoria, ningún extremo recibirá puntuación alguna, por más que sea un mérito alegado en el CV, si no se acredita debidamente a través de las correspondientes certificaciones oficiales.

CORREGIR, Y ANULAR, EL O QUE FIGURA ERRONEAMENTE EN EL

PUNTO 3.



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	2
DÍAZ GARCÍA, PILAR	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 1 MARZO 2017

El/La Presidente/a de la Comisión

Fdo: Pedro de Miguel Arsenio

Fdo: Julio A. García López

Fdo: Carmen Otero Guez-Cotillon

El/La Secretario/a

Fdo:

CLARA ISABEL CORDERO ALVAREZ

Fdo:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: <u>2/3/2017</u> Fdo:
